



BASES SUBVENCIONES PARA **ENTIDADES**, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL

a) Objeto y beneficiarios de la concesión de la subvención.

La subvención concedida tendrá por objeto la financiación de acciones o programas cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el Deporte mediante las **ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** en el Municipio de TeguiSe y que correspondan al periodo que va desde el **01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021**.

b) Modalidad de subvención.

El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

c) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos. **BENEFICIARIOS/AS Y SUS OBLIGACIONES**

Podrán ser beneficiario de esta subvención y, por tanto solicitarla, las **ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se encuentren inscritos en el **Registro de Entidades Deportivas** del Gobierno de Canarias
- Que tengan su **domicilio social** en el municipio de TeguiSe y desarrollen su actividad dentro del municipio.
- Que hayan desarrollado su actividad deportiva en el municipio de TeguiSe, al menos, la temporada anterior a la solicitud de subvención.
- Las Escuelas Deportivas de las diferentes entidades/clubes/asociaciones solicitantes deberán cumplir además, con lo siguiente:

o Las escuelas deberán hacer constar, de forma general el **logo deportes o del escudo institucional del Ayuntamiento de TeguiSe** en todos sus equipajes, tanto para sus partidos como en el equipaje de entrenamiento si lo hubiese. En el momento de justificar la subvención se solicitarán referencias gráficas como comprobación de su cumplimiento.



 <p>Se recomienda en equipajes de competición, de entrenamientos, ropa de calle, sudaderas, etc.</p>	 <p>Se recomienda en folletos, cartelería, documentación, etc.</p>
---	--

- Las escuelas están obligadas a colocar **publicidad** del Ayuntamiento de Teguisse, en todos los eventos que organicen así como a participar en todos los actos organizados por el Ayuntamiento de Teguisse que se les solicite.
- Cada entidad/asociación/club solicitante deberá contar con un número **mínimo de veinte (20) usuarios** para optar a dicha subvención.
- Todos los clubes deberán aportar “**Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual**” de todas las personas que tengan algún contacto con los menores de edad (monitores, entrenadores, preparador físico, directivos, etc.).
- Las escuelas deportivas tendrán un **período de actividad** que comenzarán en septiembre-octubre y finalizarán en mayo-junio a excepción de aquellas que por sus especiales características o competiciones se celebren fuera de este periodo.
- Los **horarios** de cada escuela deportiva con derecho a solicitar subvención deberán estar dentro de la franja horaria entre las 15:30 horas y las 20:00 horas, de lunes a viernes.
- Deberá acreditar, mediante **declaración de responsable**, que no incurre ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario que se establecen en el artículo 13.2 de la LGS.
- Deberá estar al corriente en el cumplimiento con sus **obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social**, que acreditará mediante la presentación por el solicitante ante el órgano concedente de la subvención de las certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Se podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriores mediante declaración responsable según prevé el artículo 22.1 RLGS, en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) (artículo 24.4 del RLGS).
- **Exclusiones:** No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas o entidades que se encuentren afectados por suspensión, inhabilitación o sanción disciplinaria según artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellos que tengan pendientes la justificación con el Ayuntamiento de Teguisse de subvenciones recibidas en esta u otras temporadas.

d) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.



Las solicitudes se formularán en los modelos que figuran como **ANEXOS** de esta convocatoria. Junto con la solicitud, deberán acompañar la siguiente documentación complementaria:

Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.
Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).
Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).
Fotocopia del C.I.F. (de la entidad, asociación, club...).
Fotocopia del NIF/NIE del Presidente/a.
Certificado de Identidad Deportiva, expedido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias
Hoja Anual de Datos del Club.
Declaración Responsable.
Proyecto, memoria de la actividad + Ingresos, gastos y presupuesto previsto.
Listado de los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente.



Listado de entrenadores/monitores/educadores los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente.
Alta a Terceros.
Calendario de Competición emitido por la Federación correspondiente de los equipos de la Entidad.
Certificado de la Federación Autonómica correspondiente de los equipos Inscritos en las diferentes competiciones y/o categorías.
Se ha desarrollado la actividad deportiva en el municipio de Teguise, la temporada anterior a la solicitud de esta subvención.

e) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases., durante **20 días hábiles**.

f) Procedimiento de concesión.

Cada criterio tendrá asignado un porcentaje de la cantidad asignada:

- Criterio I: 56% de la cantidad asignada
- Criterio II: 14% de la cantidad asignada
- Criterio III: 30% de la cantidad asignada

Este factor podrá ser modificado dependiendo de la asignación otorgada y se podrá reducir de forma porcentual a todos los interesados para poder ser pagados con la cantidad asignada por el Ayuntamiento a tal efecto en los presupuestos de la Corporación.

Asimismo, la cantidad no aplicada podrá trasladarse a las posteriores resoluciones, en cuyo caso se acordarán expresamente las cuantías a trasladar y el período al que se aplicarán de acuerdo con los criterios de asignación fijados en las bases (art. 59 RLGS).

g) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos

Los criterios de valoración para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

I. Criterio I. El importe concedido para este criterio será un 55% de la cantidad otorgada para la línea de actuación A:

EDADES (4-16 años)	IMPORTE POR LICENCIA/MES	
	RESIDENTE MASCULINO	NUEVE EUROS (9,00 €) por cada licencia/mes
	RESIDENTE FEMENINO	DIEZ EUROS (10,00€) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE MASCULINO	TRES EUROS (3,00 €) por cada licencia/mes



Menores de 8 años	NO RESIDENTE FEMENINO	CUATRO EUROS (4,00€) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO	CATORCE EUROS (14,00 €) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO	QUINCE EUROS (15,00 €) por cada licencia/mes
De 8 a 16 años	RESIDENTE MASCULINO	CATORCE EUROS (14,00 €) por cada licencia/mes
	RESIDENTE FEMENINO	QUINCE EUROS (15,00€) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE MASCULINO	CINCO EUROS (5,00 €) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE FEMENINO	SEIS EUROS (6,00€) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO	DIECINUEVE EUROS (19,00€) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO	VEINTE EUROS (20,00€) por cada licencia/mes
	Mayores de 16 años	RESIDENTE MASCULINO

RESIDENTE FEMENINO	VEINTE EUROS (20,00€) por cada licencia/mes
NO RESIDENTE MASCULINO	OCHO EUROS (8,00 €) por cada licencia/mes
NO RESIDENTE FEMENINO	NUEVE EUROS (9,00€) por cada licencia/mes
DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO	VEINTICUATRO EUROS (24,00 €) por cada licencia/mes
DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO	VEINTICINCO EUROS (25,00€) por cada licencia/mes

II. Criterio II. El importe concedido para este criterio será un 15% de la cantidad otorgada para la línea de actuación A:

EDADES	IMPORTE POR LICENCIA/ANUAL
Todas	VEINTISIETE EUROS (27,00 €) por cada licencia/anual

III. Criterio III. El importe concedido para este criterio será un 30% de la cantidad otorgada para la línea de actuación A:

La cuantía de este criterio se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total para este criterio entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos.

A. AÑOS DE ANTIGÜEDAD:

- a. 1-5 años: 1 punto
- b. 6-10 años. 5 puntos
- c. 11-20 años: 10 puntos
- d. 21-30 años. 20 puntos
- e. 31-40 años. 30 puntos
- f. Más de 40 años: 60 puntos

B. TITULACIÓN MONITORES (En función de la Titulación deportiva o académica de cada monitor de la Entidad para equipos con deportistas mayores de 17 años):

- a. Deportivas:
 - i. Técnico sin titulación: 0 puntos/monitor
 - ii. Técnico titulación básica: 1 punto/monitor



Los gastos de las entidades en concepto de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020** subvencionables y por los cuales se podrán presentar facturas a modo de justificación de la subvención son:

<ul style="list-style-type: none"> Gastos ocasionados por los trámites de inscripciones, licencias y/o fichas deportivas, seguros deportivos, arbitrajes, sanciones, siempre relacionados directamente con la actividad a desarrollar. 	HASTA 70%
<ul style="list-style-type: none"> Gastos de jugadores y técnicos. Se incluyen los gastos derivados de: desplazamiento, estancia, dietas y uso de cualquier tipo de medio de transporte, ya sea marítimo, aéreo o terrestre <u>fuera de la isla</u>. Competiciones oficiales. 	HASTA 60%
<ul style="list-style-type: none"> Gastos de jugadores y técnicos. Se incluyen los gastos derivados de: desplazamiento, estancia, dietas y uso de cualquier tipo de medio de transporte, ya sea marítimo, terrestre <u>dentro de la isla</u>. Competiciones oficiales. 	HASTA 70%
<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de material técnico deportivo para la realización de entrenamientos y competiciones. 	HASTA 50%
<ul style="list-style-type: none"> Otros gastos derivados de: oficina, publicidad, formación de monitores*, fisioterapeutas, psicólogos, gastos de asesoría, telefonía (una sola línea). Gastos de combustible hasta un 5% del gasto de este apartado (SÓLO PARA CLUBES QUE NO DISPONGAN DE UNA FURGONETA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD). 	HASTA 50%

En ningún caso será objeto de subvención:

- La realización de actividades no relacionadas directamente con el deporte.
- Aquellas de carácter interno y que no permita el acceso libre de cualquier joven que cumpla con los requisitos de la actividad.
- La adquisición de bienes y/o de equipamientos tanto inventariable como fungibles que no estén directamente relacionados con la citada actividad deportiva.
- Gastos de naturaleza inventariable.
- Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado por la Entidad beneficiaria con anterioridad a la finalización del periodo de justificación de la subvención otorgada, tal como prescribe el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones.
- Todo documento, factura o justificante del gasto en el que no se acredite la forma y fecha de pago no será admitido como gasto subvencionable.
- * Los gastos de formación complementaria se consideran cursos, cursillos, talleres, charlas, etc. que complementan la titulación que se ha obtenido en algún momento para poder ejercer la actividad correspondiente, en ningún momento se destinará la subvención para formarse en cuanto a titulación académica se refiere, ni federativa.

i) Compatibilidad e incompatibilidad de la subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.



Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo Proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.

No se podrán incluir y justificar actividades y facturas que se realicen durante los períodos de fiestas populares de cada pueblo recogidas en el calendario de festividades municipal.

j) Pago.

El pago se podrá efectuar de manera anticipada hasta el 50% al cumplimiento de la actividad para la que se concedió.

- El pago se hará siempre a favor del beneficiario.

La cuantía total obtenida por los beneficiarios, se designará en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en estas bases.

La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria.

k) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente documentación.

El beneficiario recibirá el 50% de la subvención concedida por cada periodo y tendrá el plazo de un (1) mes para justificar el total y recibir el otro 50%, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Relación de gastos, junto con facturas y comprobantes de pago.
- Las facturas aportadas deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: o Denominación de la Entidad Beneficiaria o Aparecer el CIF de la Entidad Beneficiaria o Número y Fecha de Factura o Datos de quien expide la factura completos (Nombre, DNI, CIF) o Descripción del material adquirido/servicio prestado, precio unitario e Importe total o Debe ser una factura original, sin enmiendas ni tachaduras.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el/los logo/s municipal/es reflejados en el punto 3 de estas Bases.

l) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente.

El beneficiario deberá justificar la aplicación a la finalidad, para la cual fue concedida, mediante la presentación en el plazo previsto en estas bases, los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Liquidación económica de la actividad, junto con facturas y comprobantes de pago.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal, si procede.

m) Documentación:



 Ayuntamiento de Teguise	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
DEPARTAMENTO TRAMITADOR DEL EXPEDIENTE		DEPORTES

PETICIONARIO	D/DÑA.	
	NIF/NIE/PASAPORTE:	
	DIRECCION:	
	EN REPRESENTACIÓN DE:	
	EN CALIDAD DE:	
	TLF CONTACTO:	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CLUB/ ASOCIACIÓN/ ENTIDAD	ENTIDAD:	
	CIF:	
	Nº REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS:	
	DIRECCION:	
	LOCALIDAD:	CP:
	TLF CONTACTO:	
	CORREO ELECTRONICO:	

EXPONE:

Que pretende realizar o está realizando, el proyecto/programa **PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2020/2021** siguiente:.....

SOLICITA:

Subvención económica, destinada a la ejecución del mencionado proyecto/programa, para lo cual se aporta la siguiente documentación (en cumplimiento de las BASES de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2020/2021**).

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

	<i>Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.</i>
	<i>Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).</i>
	<i>Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).</i>
	<i>Fotocopia del C.I.F. (de la entidad, asociación, club...).</i>
	<i>Fotocopia del NIF/NIE del Presidente/a.</i>
	<i>Certificado de Identidad Deportiva, expedido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias</i>
	ANEXO I. Hoja Anual de Datos del Club.
	ANEXO II. Declaración Responsable.



ANEXO III. Proyecto, memoria de la actividad + Ingresos, gastos y presupuesto previsto.		
ANEXO IV. Listado de los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente.		
ANEXO V. Listado de entrenadores/monitores/educadores los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente.		
ANEXO VI. Alta a Terceros.		
Calendario de Competición emitido por la Federación correspondiente de los equipos de la Entidad.		
Certificado de la Federación Autonómica correspondiente de los equipos Inscritos en las diferentes competiciones y/o categorías.		
Se ha desarrollado la actividad deportiva en el municipio de TeguiSe, la temporada anterior a la solicitud de esta subvención.		
Ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso que financien sus actividades:	SI	NO

Al tiempo que certifico que todos los datos que figuran en la referida documentación corresponden fielmente a la realidad y teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y previos los trámites y pruebas que estime oportunas tenga a bien conceder lo interesado.

Sirva este documento para el compromiso a la justificación de la inversión de la indicada subvención, en el plazo de UN (1) MES.

En TeguiSe, a _____ de _____ de 20 ____.

FIRMA



HOJA ANUAL DE DATOS DEL CLUB. ANEXO I

DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA:

NOMBRE:			
NIF/NIE/PASAPORTE:		EN CALIDAD DE :	
DE LA ENTIDAD:			
CIF:		Nº REG. ENT. DEP.:	
DIRECCIÓN:			
LOCALIDAD:		CP:	
PROVINCIA:		CORREO ELECTR.:	
TELÉFONO:		MOVIL:	

D./Dña. , con

DNI/NIF/NIE:....., como SECRETARIO/A de la entidad.....

CERTIFICO:

Que en Asamblea General de Socios, celebrada el día fue elegida la Junta Directiva

actual, compuesta por las siguientes personas:

PRESIDENTE:		NIF/NIE:	
VICEPRESIDENTE:		NIF/NIE:	
SECRETARIO:		NIF/NIE:	
TESORERO:		NIF/NIE:	
VOCAL:		NIF/NIE:	

En TeguiSe, a de de 20

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



DECLARACIÓN RESPONSABLE (SUBVENCIONES). ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDOS:			
NIF/NIE/PASAPORTE:		EN CALIDAD DE :	
DE LA ENTIDAD:			
CIF:		Nº REG. ENT. DEP.:	
DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:	
PROVINCIA:		CP:	
TLF CONTACTO:		CORREO ELECTR.:	

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que en la entidad que preside no concurre ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre. General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.
- Realizar la actividad deportiva en el municipio de Teguisse.
- Haber desarrollado la actividad deportiva en el municipio de Teguisse la temporada anterior a la solicitud de esta convocatoria.
- No encontrarse afecto por suspensión o inhabilitación por sanción disciplinaria deportiva firme.
- La entidad deportiva carece de ánimo de lucro.
- Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Teguisse, con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda Canaria y con la Seguridad Social.
- Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de Subvenciones 2019/2020, y que son ciertos los datos reflejados en el impreso de solicitud y documentos que se anexan.
- Que la entidad que preside se compromete a realizar la actividad que ha servido de base para la concesión de la subvención, ajustándose a todas las condiciones tenidas en cuenta en la misma.
- Que la entidad que preside tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento de Teguisse.
- Que la entidad que preside no tiene obligaciones pendientes de pago en expediente de reintegro de subvenciones del Ayuntamiento de Teguisse.
- Que comunicará al Ayuntamiento de Teguisse la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable, en Teguisse, a de

..... De 20

Nombre:

Cargo:

(Presidente/a, Director/a, Representante legal)



PROYECTO/MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR. ANEXO III

1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	
TIPO DE ENTIDAD	
ÁMBITO GEOGRÁFICO	
FUNCIONES DE LA ENTIDAD	
ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALIZA	

2. PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE Y APELLIDOS	
DOMICILIO	
TELÉFONO CONTACTO	
E-MAIL	

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA	

4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO

USUARIOS DIRECTOS	
-------------------	--

5. ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
METODOLOGÍA	
ACTIVIDADES PREVISTAS	
MEDIOS HUMANOS	
RECURSOS MATERIALES	
CRONOGRAMA PREVISTO	

6. PUBLICIDAD

PUBLICIDAD	
------------	--

7. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO

CONCEPTO	IMPORTE €



8. RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO (Si los hubiera).

CONCEPTO	ENTIDAD	IMPORTE €

9. CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, representante legal de la Entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente proyecto.

En TeguiSe, a _____ fecha _____

Firmado



LISTA DE ALUMNOS/AS. ANEXO IV

(Rellenar una hoja por cada equipo)

ENTIDAD:		CATEGORÍA:	
SEXO:		DISCIPLINA:	

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE RESIDENCIA
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Y para que conste firma el presidente del club, declarando bajo su responsabilidad la veracidad de los datos aportados

En TeguiSe, a de De 20

FIRMA:



LISTA DE ENTRENADORES/MONITORES. ANEXO V

(Deberán incorporarse a este modelo copia de los títulos acreditativos académicos y deportivos/federativos)

Nº	Entrenador/Monitor	Equipo/categoría	Titulación	
			Académica	Deportiva
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

***RECORDATORIO:** Imprescindible aportar Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual de todos los monitores/entrenadores, así como todos los miembros de la directiva.

BAREMO TITULACIÓN DE LOS TÉCNICOS/MONITOR (Puntos por monitor)

DEPORTIVA/ FEDERADA:		
	Sin titulación	0 puntos
	Básica	1 puntos
	Media	3 puntos
	Superior	6 puntos
ACADEMICA:		
	Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	6 puntos
	Diplomatura Maestro especialista en EF	5 puntos
	Grado Superior en Enseñanzas deportivas	4 puntos
	Grado Medio en Enseñanzas deportivas	3 puntos
	Otras titulaciones (a valorar según criterio técnico)	1 punto

ALTA A TERCEROS. ANEXO VI

MODELO DE ALTAS O MODIFICACIÓN DE TERCEROS

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
TIPO DE SOLICITUD	
ALTA <input type="checkbox"/>	MODIFICACION DE DATOS
PERSONALES <input type="checkbox"/>	BANCARIOS <input type="checkbox"/>
NIF _____	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____	
DOMICILIO _____	C.POSTAL _____
POBLACIÓN O MUNICIPIO _____	PROVINCIA _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	
☎ _____	FAX. _____
 e-mail _____	WEB _____
AUTORIZA: Al Sr/a Tesorero/a para que las cantidades que deba percibir sean ingresadas en la cuenta o caja de ahorros reseñada.	
Y AL SR. (Apellidos y nombre) _____ a la presentación de este documento.	
con NIF _____	
a _____ de _____ de _____	
EL AUTORIZANTE: _____	EL AUTORIZADO _____
NOTA: CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA DEBE INCLUIR EN SELLO	
A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____	
DOMICILIO SURCUSAL _____	
C. POSTAL _____ ☎ _____	
IBAN <input style="width: 100px;" type="text"/>	
CÓDIGO <input style="width: 50px;" type="text"/>	SUCURSAL <input style="width: 50px;" type="text"/>
CÓDIGO <input style="width: 50px;" type="text"/>	Nº CUENTA CORRIENTE <input style="width: 50px;" type="text"/>
CERTIFICAMOS: Que el Titular de la cuenta corriente señalada en este documento es	
cuyos firmantes son	
En _____ a _____ de _____ de _____	
SELLO Y FIRMA,	
NOTA: CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁ IMPUTABLE A LA ENTIDAD Y AL INTERESADO	
A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION PUBLICA	
DILIGENCIA: Para hacer constar que las fotocopias de los documentos que se adjuntan coinciden con los respectivos documentos originales presentados.	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO _____	
a _____ de _____ de _____	
EL FUNCIONARIO, _____	SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN _____

CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

I. CRITERIO I

- **Nº DE LICENCIAS x IMPORTE LICENCIA X Nº MESES = IMPORTE TOTAL**

EDADES	Nº DE LICENCIAS	IMPORTE LICENCIA	TIPOLOGÍA	Nº MESES	IMPORTE TOTAL
Menores de 8 años		9,00 €	RESIDENTE MASCULINO		€
		10,00€	RESIDENTE FEMENINO		€
		3,00 €	NO RESIDENTE MASCULINO		€
		4,00€	NO RESIDENTE FEMENINO		€
		14,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO		€
		15,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO		€
De 8 a 16 años		14,00 €	RESIDENTE MASCULINO		€
		15,00€	RESIDENTE FEMENINO		€
		5,00 €	NO RESIDENTE MASCULINO		€
		6,00€	NO RESIDENTE FEMENINO		€
		19,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO		€
		20,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO		€

Mayores de 16 años		19,00 €	RESIDENTE MASCULINO		€
		20,00€	RESIDENTE FEMENINO		
		8,00 €	NO RESIDENTE MASCULINO		€
		9,00€	NO RESIDENTE FEMENINO		
		24,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO		€
		25,00€	Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO		
IMPORTE TOTAL					€

II. CRITERIO II

- N° DE LICENCIAS x 27,00 x 1 = IMPORTE TOTAL

EDADES	Nº DE LICENCIAS	IMPORTE LICENCIA	X ANUAL	IMPORTE TOTAL
Todas		27,00 €	1	€

III. CRITERIO III

ANTIGÜEDAD		TITULACIÓN MONITORES	CATEGORÍA DE LA COMPETICIÓN	ALQUILER		TOTAL PUNTOS
Años	Ptos	Puntos	Puntos	Si/No	Ptos	